ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	N° 003
Prestación de servicios y apoyo logístico para el desarrollo de los Proyectos pedagógicos de la IE La Unión.	

De conformidad con lo consagrado en los numerales 7 y 12 del Art. 25 del Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993) y en el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013,articulo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015 se elabora el Presente documento de ESTUDIO PREVIO, con el fin de adelantar el correspondiente proceso de contratación.

1. DESCRIPCION GENERAL

1.1. FECHA DE ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO: 24 de septiembre de 2026

1.2. DEPENDENCIA DEL SOLICITANTE: Institución Educativa La Unión – Municipio de Suaza

1.3. TIPO DE CONTRATO: Contrato de Prestación de Servicios N.º 003 de 2026

1.4. MODALIDAD DE CONTRATACION: Mínima Cuantía

2. DESCRIPCION FINANCIERA

2.1. VALOR :

El valor estimado, de acuerdo con el estudio previo de mercado y análisis histórico es de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000. 000.oo).**

2.2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

CDP No. 012 del 24 de Septiembre de 2026, afectando el rubro 2.1.2.02.02.009.07**. Proyectos Pedagógicos, FUENTE: Gratuidad (12.000.000.oo).**

2.3. ANALISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS:

Conforme a lo previsto en el artículo 87 en consonancia con el artículo 77 del Decreto 1510 de 2013, para este proceso de MINIMA CUANTIA., no se exigirá garantía para amparar los contratos de seguros a celebrar.

2.4 FORMA DE PAGO:

La entidad realizará el pago del valor del contrato al recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación del pago de los aportes parafiscales; de conformidad con la normatividad vigente.

3. DESCRIPCION TECNICA Y CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

3.1 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

La institución Educativa La Unión siguiendo los lineamientos expuesto en el PEI, donde se incorporan acciones pedagógicas para favorecer el desarrollo equilibrado y armónico de las habilidades de los estudiantes, en especial las capacidades para la toma de decisiones, y fomentar el desarrollo de actividades pedagógicas en el ámbito artístico y cultural, que contribuyan al rescate de los valores institucionales y culturales, Por lo anterior, se considera necesario fortalecer y desarrollar los proyectos pedagógicos institucionales como una herramienta fundamental para responder a las necesidades identificadas en la comunidad educativa y contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales, al mejoramiento de la calidad educativa y a la formación de ciudadanos responsables, autónomos, participativos y comprometidos con su entorno.

3.2. **DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:**
Contratar la adquisición de bienes y/o servicios necesarios para la implementación y desarrollo de los proyectos pedagógicos institucionales de la Institución Educativa, mediante el suministro de materiales, elementos y recursos requeridos para la ejecución de las actividades pedagógicas, lúdicas, culturales, ambientales y formativas, con el propósito de fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje y contribuir a la formación integral de los estudiantes.

3.3 CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas – UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra Eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

Nivel	Nombre	Código UNSPSC
Grupo	Servicios	F
Segmento	Servicios políticos y de asuntos cívicos	93
Familia	Servicios Comunitarios y Sociales	9314
Clase	Cultura	931417
Producto	Organizaciones de eventos culturales	93141701

3.4 PLAZO: El plazo será de cinco (5) Días.

3.5 LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:
La ejecución del contrato se realizara en la Institución Educativa La Unión del Municipio de Suaza Huila

3.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
Las actividades a desarrollar se enmarcan en el cumplimiento del objeto a contratar. En las siguientes
Obligaciones específicas :

CANT	DESCRIPCION MATERIAL	DESTINACIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Material de papelería	Desarrollo de talleres, actividades pedagógicas, carteleras, guías y trabajos escolares	$ 3.000.000.00	$ 3.000.000.00
1	Material didáctico y educativo	Actividades de aprendizaje, juegos pedagógicos y estrategias de enseñanza	$ 1.000.000.00	$ 1.000.000.00
1	Material artístico y cultural	Actividades de expresión artística, manualidades, pintura y proyectos culturales	$ 3.000.000.00	$ 3.000.000.00
1	Material deportivo y recreativo	Actividades de educación física, recreación y aprovechamiento del tiempo libre	$ 2.000.000.00	$ 2.000.000.00
1	Material de ferretería	Adecuación, instalación y elaboración de elementos necesarios para actividades y proyectos pedagógicos	$ 1.000.000.00	$ 1.000.000.00
1	Material para proyectos ambientales	Actividades de reciclaje, cuidado del entorno, huerta escolar y educación ambiental	$ 500.000.00	$ 500.000.00
1	Otros materiales e insumos para actividades pedagógicas-Premios	Elementos complementarios requeridos para la ejecución de los proyectos	$ 1.500.000.00	$ 1.500.000.00
TOTAL			**$ 12.000.000**	

3.7 OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA UNION:

- Cumplir con el pago del contrato y todas aquellas que se consideren pertinentes del presente contrato.

4. FUNDAMENTO JURIDICO EN EL PROCESO DE CONTRATACION

En desarrollo de lo señalado en el artículo 25 numeral 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 715 de 2001, Ley 1474 de 2011 y artículo 20 del Decreto 1510 de 2013.

Se realiza el presente estudio y documento previo para adelantar el siguiente proceso de contratación, teniendo en cuenta el presupuesto del Establecimiento educativo para el año 2026 y el valor estimado del proceso, el objeto que se requiere contratar corresponde a la modalidad de selección Contratación Directa dado que el mismo no supera los 20 SMLMV ($35.018.100.) de conformidad con el Artículo 2.3.1.6.3.5 Decreto 1075 de 2015 y se regulará por el Manual de Contratación de la Institución Educativa.

5. SUPERVISION DEL CONTRATO

INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION:

Estará a cargo del Rector de la Sede Principal JAIRO ARGUELLO VARGAS, quien estará a cargo que se cumplan todas las especificaciones del objeto contractual.

6. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

Realizado el correspondiente análisis del objeto y la naturaleza del contrato no se evidencio riesgo alguno previsible que pueda afectar el equilibrio económico del Contrato.

7. INDEMNIDAD

7.1 **RELACION LABORAL**:

El contrato se debe realizar bajo cuenta y riesgo del Contratista, por tal motivo es el Contratista quien asume los riesgos relacionados con el Personal, ello indica que entre la Institución y el personal suministrado por el contratista no hay relación de índole laboral y no se genera pago de Prestaciones Sociales.

7.2 I**NDEMNIDAD**:

El Contratista mantendrá indemne a la Institución de cualquier reclamación que como consecuencia de la ejecución del Contrato se pueda generar.

Proyectó :
SINDI PAOLA VACA TOLEDO
Auxiliar Administrativa

Reviso y Aprobó,

JAIRO ARGUELLO VARGAS
Rector I.E. La Unión